



Lanús, 29 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.958.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° HCE-000300-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades –, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: “La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.”; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe “ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia.”;

Que, del expediente N° HCE-000300-2022, surge que se ha presentado la Sra. YERAHIAN, Romina Anahí, D.N.I. N° 32.311.083, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, sito en la calle Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2469, de este Partido de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Concédense el permiso solicitado para la HABILITACION peticionada por medio del expediente N° HCE-000300-2022, por la Sra. YERAHIAN, Romina Anahí, para instalar un comercio de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, sito en la calle Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 2469, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos Sobre Bienes; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 29/11/2022 09:06:54hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 02/12/2022 09:36:26hs

A handwritten signature in blue ink.

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete  
Municipio de Lanús